



Municipalidad de
Villa Santa Rosa



EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 917/2017

SEGURIDAD VIAL PARA CICLISTAS

ARTÍCULO 1º.- INSTÁLESE cartelería vial que advierta sobre la presencia de ciclistas en las principales vías urbanas, caminos rurales y ruta de acceso y salida de Villa Santa Rosa acorde a la normativa vigente .

ARTÍCULO 2º.- REALÍCESE campañas de prevención y actividades de capacitación sobre las medidas de seguridad en el uso de la bicicleta.

ARTÍCULO 3º: SERÁ Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, la Secretaría de Gobierno y Promoción Social en Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

“Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete”

Promulgada por:
Decreto N° 056/2017
De fecha: 18/07/2017